

DECRETO No. **0566** 2019
(26 DIC 2019.)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FERIA DE GANADO EN EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que en las instalaciones ubicadas en el corregimiento de Jongovito, propiedad del Municipio de Pasto, se realiza cada lunes la feria de comercialización de ganado, sin exceptuar si cae día festivo, según licencia fitosanitaria de funcionamiento expedida por parte del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

Que revisado el calendario se observa que el día 06 de enero de 2020 es día festivo y corresponde al día lunes.

Que el Municipio de Pasto se encuentra para la fecha en mención celebrando los carnavales de negros y blancos edición 2020, considerados patrimonio inmaterial de la humanidad lo cual genera afluencia en gran cantidad de visitantes de diferentes regiones del país, además de cierre de vías y demás factores de logística para la celebración de tan magno evento.

Que por la importancia de la fecha y la festividad a celebrarse tradicionalmente a principios del año 2020 y en aras de garantizar el bienestar social y físico de los funcionarios adscritos a la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado que apoyan en el adecuado funcionamiento los días lunes de la Feria de Ganado de Jongovito; además de los demás actores que confluyen a la misma, como son los comerciantes y personal del ICA ; la Alcaldía de Pasto ha previsto la conveniencia de autorizar se traslade la fecha de realización de la feria de ganado de Jongovito, para el día martes 07 de enero de 2020.

Que según el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, son funciones de los Alcaldes Municipales:

DECRETO No. 0566 2019
(26 DIC 2019.)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FERIA DE GANADO EN EL CORREGIMIENTO DE JONGOVITO".

D) En relación la Administración Municipal

*"Artículo 91.- Funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o el Gobernador respectivo
I*

*II. Señalar el día o los días en que deba tener lugar el mercado público
...."*

Por lo antes expuesto, este Despacho por ser de su competencia

En mérito de lo expuesto,

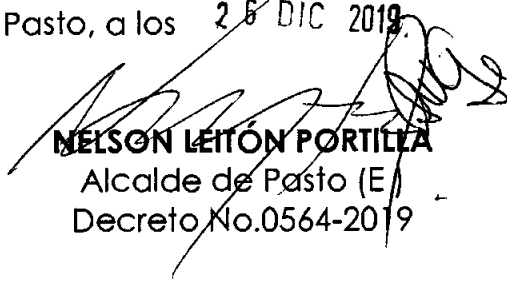
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la fecha de realización de la feria de comercialización de ganado en la Plaza de Mercado del corregimiento de Jongovito para el día martes 07 de enero de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 DIC 2019



NELSON LEITÓN PORTILLA
Alcalde de Pasto (E)
Decreto No.0564-2019



Revisó: Oficina Jurídica

Aprobó: Luis Felipe Bastidas
Director Administrativo de Plazas de Mercado.(E)



Proyecto: Borys Alexander Romero Paz
Abogado Contratista D.A.P.M.